

RE: CONTINUIDAD\_DE\_FLUJO\_APROBACION\_POLIZA\_DE\_CUMPLIMIENTO\_ORDEN DE COMPRA\_414-124766\_2024\_UNION\_TEMPORAL\_VET\_AAI

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Mié 2024-03-27 12:23

Para:MARTHA PATRICIA FORERO MIRANDA <mpforero@educacionbogota.gov.co>

aprobada

De: MARTHA PATRICIA FORERO MIRANDA <mpforero@educacionbogota.gov.co>  
Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2024 12:14 p. m.  
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>  
Asunto: CONTINUIDAD\_DE\_FLUJO\_APROBACION\_POLIZA\_DE\_CUMPLIMIENTO\_ORDEN DE COMPRA\_414-124766\_2024\_UNION\_TEMPORAL\_VET\_AAI

Doctora Ana María Briceño Campos, cordial saludo.

En atención al asunto remito CAP, para amparar aceptación y conocimiento acta de inicio de la Orden de Compra relacionada en el asunto.

La póliza una vez aprobada será remitida a la supervisión para publicación tienda virtual.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla y anexo de validación:

No soy un robot

reCAPTCHA

Protección 77 minutos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1003002528101

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901668151

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

899999061

Ver Anexos (9)

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkADImNT10MWI2LTMzMTAtNDRIbS04Y2QwLWJyYjY3MGQ5NTNkMgBGAAAAADzVonKjHvBSbKnoc0...

1/2

terrestre automotor especial de pasajeros CCENEG-068-01-2022.

9. GARANTÍAS:

Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9 Dirección Avenida el Dorado No. 66-63, teléfono 3241000, una **garantía** en los términos establecidos en el numeral 14.2, **Garantía** de cumplimiento a favor de la Entidad, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra Acuerdo Marco de Precios de transporte terrestre especial de pasajeros II CCE-144-2023.

| Amparo                                                                      | Suficiencia               | Vigencia                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                                                   | 10% de la Orden de compra | Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 10% de la Orden de compra | Duración de la Orden de compra y tres (3) años más.  |

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA FORERO MIRANDA

Profesional Universitario

Oficina de Contratos - Dirección de Contratos

Subsecretaria de Gestión Institucional

**Secretaria de Educación del Distrito**

Avenida Calle 26 No 66-63 PBX: 3241000

[mpforero@educacionbogota.gov.co](mailto:mpforero@educacionbogota.gov.co)

Bogotá D.C.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. \_\_\_\_\_ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Orden de Compra 414-2024

**PARA:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

**DE:** ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS  
OFICINA DE CONTRATOS

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 124766 del 21 de febrero de 2024  
Acuerdo Marco: CCE-144-2023  
**UNION TEMPORAL VET 2023**  
NIT. 901.668.151-1

**FECHA DE APROBACION:** 27 de marzo de 2024

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con la Orden de Compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Conocimiento y aceptación acta de inicio del 01/03/2024, cuyos aspectos generales se precisan así:

**RADICADO:** I-2024-38229 del 27 de marzo de 2024  
**GARANTE O ASEGURADOR:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA  
**BENEFICIARIO:** BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION  
**AFIANZADO O TOMADOR:** **UNION TEMPORAL VET 2023**  
**GARANTIAS:** Póliza Cumplimiento N°1003002528101, Certificado 4  
Expedida: 13/03/2024

| RIESGOS AMPARADOS               | VIGENCIAS  |            | VALOR ASEGURADO  |
|---------------------------------|------------|------------|------------------|
|                                 | (Desde)    | (Hasta)    |                  |
| CUMPLIMIENTO                    | 21/02/2024 | 17/01/2025 | \$241.170.207,17 |
| SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES | 21/02/2024 | 17/07/2027 | \$241.170.207,17 |

**IMPORTANTE:** Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la suscripción del acta de inicio se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**  
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Martha Patricia Forero Miranda - Profesional Universitario  
Original: Archivo Expediente



Radicado N° **I-2024-38229**

Fecha: 27-03-2024 - 08:17

Folios: 1 Anexos:

Radicador: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ - 4200

Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación:

**A9KW9**

## MEMORANDO

Marzo 26 de 2024

**PARA:** ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS  
Jefe Oficina de Contratos

**DE:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

**ASUNTO:** Remisión póliza Orden de Compra **124766** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 100300252 8101**, correspondiente al **anexo 4**, para la suscripción de acta de inicio de la OC 124766, emitida por **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR.**, presentadas por el proveedor **Unión Temporal VET**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01982-2024.

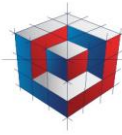
Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-01982-2024  
1 pólizas

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE   
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE



PC-PC22-01982-2024

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2024

Señores

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**

Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales

Coordinador control de la operación

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. Calle 26 No. 66-63

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

**Asunto:** Concepto garantías en virtud de la orden de compra 124766 Segmento 24, por la suscripción de acta de inicio del 01/03/2024.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 124766 suscrita entre la SED y la Unión Temporal VET 2023, de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, atendiendo las condiciones particulares que deben ser incluidas en estos documentos que no son contenidas en el Acuerdo marco, por lo que atendiendo a que, en materia de seguros, todo lo que acaezca o presente en el desarrollo de un contrato estatal, orden de servicio y órdenes de compra, se coloca en conocimiento por las Compañías Aseguradoras, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

Dicho documento fue firmado el 01 de marzo de 2024, la interventoría solicitó mediante comunicado PC-PC22-01908-2024 la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó el anexo No. 4 de la Garantía No. 1003002528101, el cual cumple con las condiciones contractuales. A continuación, el análisis detallado del mencionado anexo:

| Aseguradora GUC                                  | Tomador GUC                                  | Asegurado GUC                                              | Beneficiario GUC                                           |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Seguros Comerciales<br>Bolívar NIT 860.002.180-7 | Unión Temporal VET<br>2023 NIT 901.668.151-1 | Bogotá D.C. - Secretaría de<br>Educación NIT 899.999.061-9 | Bogotá D.C. - Secretaría de<br>Educación NIT 899.999.061-9 |
| CUMPLE                                           | CUMPLE                                       | CUMPLE                                                     | CUMPLE                                                     |

### Consolidado general garantías y sus amparos

| AMPAROS DE LAS PÓLIZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NÚMERO POLIZA | ANE. | FECHA EMISIÓN | VALOR<br>ASEGURADO | VIGENCIA   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------------|--------------------|------------|------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |      |               |                    | desde      | hasta      |
| Cumplimiento del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1003002528101 | 4    | 13/03/2024    | \$ 241.170.207,17  | 21/02/2024 | 17/01/2025 |
| Pago de Salarios y prestaciones sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |      |               | CUMPLE             | CUMPLE     | CUMPLE     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |      |               | \$ 241.170.207,17  | 21/02/2024 | 17/07/2027 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |      |               | CUMPLE             | CUMPLE     | CUMPLE     |
| ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |      |               |                    |            |            |
| LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA CON EL FIN DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 124766, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - SEGMENTO 24. TOMADOR/AFIANZADO: UNIÓN TEMPORAL VET 2023 NIT 901.668.151-1 INTEGRANTES: INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S NIT 830.050.283 42% VIAJES NACIONALES DE TURISMO NIT 800.201.166 29% ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. NIT 860.451.148 29% ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT 899.999.061-9 COBERTURAS: CUMPLIMIENTO \$241.170.207,17 - SALARIOS Y PRESTACIONES \$241.170.207,17 NOTA: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. RECONOCE Y ACEPTA ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO. 124766 |               |      |               |                    |            |            |
| CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |      |               |                    |            |            |

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

**Modificación - Anexo 4**  
Fecha expedición: 14/03/2024

**Modificación - Anexo 4**  
Fecha expedición: 14/03/2024

**Modificación - Anexo 3**  
Fecha expedición: 29/02/2024

**Modificación - Anexo 3**  
Fecha expedición: 29/02/2024

**Modificación - Anexo 2**  
Fecha expedición: 29/02/2024

**Modificación - Anexo 2**  
Fecha expedición: 29/02/2024

**Modificación - Anexo 2**  
Fecha expedición: 28/02/2024

**Modificación - Anexo 1**  
Fecha expedición: 26/02/2024

**Emisión - Anexo 0**  
Fecha expedición: 23/02/2024



Fuente: <https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify> - Consulta del 26/03/2024

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 4 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 1003002528101, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,



**Otto Patiño Rivera**  
Director de Interventoría  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC  
[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)  
[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)  
[juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co)

Elaboró: CMAP  
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-01908-2024  
S24SI2024. 1003002528101 Ane. 4



**PC-PC22-01908-2024**

**Al contestar por favor cite este número de consecutivo**

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Señores

**UNIÓN TEMPORAL VET 2023**

Atn. Martha Montero Buitrago

Segmento 24

lidercomercial@transturismo.co; liderlicitaciones@transturismo.co

gerencia@transturismo.co

comercial1@especialescondor.com

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

**Asunto:** Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 124766 - Suscripción de Acta de inicio segmento 24.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 01 de marzo de 2024.
2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que “(...) **La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (...)**” cuya fecha corresponde al 21 de febrero de 2024.

Así mismo, esta interventoría se presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.
2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.
3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.
4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.
5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.



**SCAIN** Consultoría

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico [juridico.movilidad@scaín.co](mailto:juridico.movilidad@scaín.co), se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,

**Otto Patiño Rivera**

Director de Interventoría

SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

[opatino@scaín.co](mailto:opatino@scaín.co)

[movilidad@tecniestrategia.com](mailto:movilidad@tecniestrategia.com)

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP

Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 01 de marzo de 2024.

DATOS ENVÍO

NOMBRE: INTERMEDIACIONES DE SEGUROS MCL LTDA  
DIRECCION: CL 77 69 Q 46  
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UNION TEMPORAL VET 2023  
IDENTIFICACIÓN: 901668151-1  
TELÉFONO: 3292117  
DIRECCIÓN:  
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos  
Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1003002528101  
Certificado: 4 N°: 000  
Fecha de Expedición: 13/03/2024

|                             |                                    |                                    |
|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| VIGENCIA<br>DEL SEGURO      | DESDE<br>21/02/2024<br>Día Mes Año | HASTA<br>17/07/2027<br>Día Mes Año |
|                             | A las 00 horas                     | A las 24 horas                     |
| VIGENCIA<br>DEL CERTIFICADO | DESDE<br>13/03/2024<br>Día Mes Año | HASTA<br>17/07/2027<br>Día Mes Año |
|                             | A las 00 horas                     | A las 24 horas                     |

ASEGURADO

| NOMBRE                                    | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------------|----------------|
| DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE GOBIERNO | 899999061 -9   |

BENEFICIARIOS

| NOMBRE                                    | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------------|----------------|
| DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE GOBIERNO | 899999061 -9   |

DATOS DEL ASESOR

| NOMBRE                                  | TELÉFONO | % DE PART. |
|-----------------------------------------|----------|------------|
| INTERMEDIACIONES DE SEGUROS<br>MCL LTDA |          | 100%       |

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



## OBJETO DEL CONTRATO

### OBJETO

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA MISMA CON EL FIN DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 124766, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - SEGMENTO 24

TOMADOR/AFIANZADO  
UNION TEMPORAL VET 2023  
NIT.901.668.151-1

#### INTEGRANTES:

|                                     |                 |     |
|-------------------------------------|-----------------|-----|
| INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S.     | NIT.830.050.283 | 42% |
| VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. | NIT.800.201.166 | 29% |
| ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A.     | NIT.860.451.148 | 29% |

ASEGURADO/BENEFICIARIO  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION  
NIT. 899.999.061-9

| COBERTURAS              | VALOR ASEGURADO  |
|-------------------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO            | \$241.170.207,17 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES | \$241.170.207,17 |

\*\*\*\*

#### NOTA.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. RECONOCE Y ACEPTA ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2024 AL CONTRATO NO.124766

\*\*\*\*\*



## AMPAROS

| CÓDIGO        | COBERTURA                        | DESDE      | HASTA      | VALOR ASEGURADO | VALOR PRIMA |
|---------------|----------------------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1003180298401 | CUMPLIMIENTO                     | 21/02/2024 | 17/01/2025 | \$ 241,170,207  | \$ 0        |
| 1003180298401 | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 21/02/2024 | 17/07/2027 | \$ 241,170,207  | \$ 0        |

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página [www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: [contacto@segurosbolivar.com](mailto:contacto@segurosbolivar.com).
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

## \$ VALORES A PAGAR

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| VALOR DE LA PRIMA:   | \$ 0        |
| IVA PRIMA:           | \$ 0        |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>\$ 0</b> |

Firma Representante Legal



Página en blanco



**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

**NIT: 860002180-7**

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1003002528101** endoso **4** expedida el **13/03/2024** por un valor de **\$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

**Dado en Bogotá a los 13 días del mes de Marzo de 2024.**

Firma Representante Legal

Página en blanco

**SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**ORDEN DE COMPRA NO. 124766 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024**

**ACTA DE INICIO**

En Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de marzo del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, en nombre y representación legal de la empresa SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC- con NIT 901.318.909-4 en su calidad de empresa interventora contratada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 y **MARTHA MONTERO BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.692.646 quien se desempeña como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL VET 2023 con NIT 901.668.151-1 en su condición de Contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida cuyas condiciones se transcriben a continuación:

**CRP:** 1966 del 23/02/2024

**APROBACION DE GARANTIA:** 01 de marzo de 2024

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

**VALOR:** DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2.411.702.071,71)

**PLAZO:** Hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

**FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** 17 de julio de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta orden de compra y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Hace parte integral de la presente acta de inicio los siguientes documentos:

1. **"20240104 ANEXO TECNICO 1 ServicioDeTransporteEscolar 26Seg2024" y "20240109 ESTUDIOSPREVIOS AcuerdoMarcoTransporteEscolar 26seg2024 v1 (2)"** emitido por la SED y entregado al proveedor en la etapa precontractual, en el que se establecen los aspectos necesarios para la ejecución de la orden de compra, sus especificaciones técnicas, de operación y de calidad.
2. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo **"Sabana\_operacion\_24\_SI\_2024"** en el que la SED relaciona las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
3. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo **"Sabana\_operacion\_24\_SI\_2024"** que contiene la información referente al cronograma de las rutas/destinos del servicio indicando las fechas, días y horarios, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
4. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo **"Sabana\_operacion\_24\_SI\_2024"** que contiene la relación del número de personas que tomarán el servicio, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
5. Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor deberá prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida, para lo anterior se remitirá correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, con la relación de las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013, información que podrá ser objeto de ajustes, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.
6. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo **"14-MG-010"** que contiene la Guía de requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la contratación y adquisición de bienes y servicios emitido por la SED, en el que se establecen los requisitos mínimos de SST a gestionar.

11-IF-001  
V1

7. Los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma. Lo anterior de conformidad con el comportamiento histórico de la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales, teniendo en cuenta que las rutas se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación, y las tipologías vehiculares se modifican teniendo en cuenta la ocupación del vehículo de acuerdo con la solicitud de las Instituciones Educativas.
8. La operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación y se informará sobre su activación gradual, de acuerdo con la dinámica de las solicitudes de las instituciones educativas y la necesidad de la SED.
9. Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.
10. La operación de las rutas escolares en el Distrito Capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que el uso de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo anterior las cantidades de vehículos y tipologías pueden variar durante la operación de rutas regulares y complementarias.
11. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes, para este particular en todo caso requiere previa autorización por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil.
12. En ningún caso el contratista debe realizar ajustes en la prestación del servicio sin previa solicitud y autorización de la interventoría o Nivel central de la SED, teniendo en cuenta, que todo cambio presentado en la operación sin autorización de la Interventoría y la Dirección de Bienestar Estudiantil no será reconocido.
13. El inicio de la operación de cada orden de compra estará sujeta al agotamiento de los recursos de las órdenes de compra que se encuentra en ejecución de conformidad con las necesidades de la SED.

Como coordinador de la UNIÓN TEMPORAL VET 2023 designa al señor Guillermo Atehortua Celis, con número de celular 3184483559, y correo electrónico operaciones@especialescondor.com.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



**Firma del Proveedor**  
**Nombre: MARTHA MONTERO BUITRAGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIÓN TEMPORAL VET 2023



**Firma del Interventor**  
**ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

Elaboró: Profesional Jurídico de Interventoría.